



Mendoza, 26 de julio de 2022

Ref: EX-2021-02218253- -GDEMZA-DMI#MEIYE

S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL

“BARRERO”

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MINERÍA:

Que vienen a consideración de esta Asesoría, a los efectos de emitir el dictamen que sugiera el trámite a imprimirle.

Que en orden nro. 39, obra informe de Geología Ambiental manifestando que considera suficientes las respuestas presentadas.

Que en orden 47, obra dictamen legal favorable de la Dirección de Protección Ambiental, para la continuación del presente trámite.

Que en orden 48, se agrega Proyecto de Resolución Conjunta de Inicio de Evaluación de Impacto Ambiental elaborado por la Dirección de Protección Ambiental.

En orden 55, el área de Geología Ambiental de esta Dirección de Minería sugiere la modificación de los artículos 4° y 5° de la mencionada Resolución, debiendo considerar a la Municipalidad de Malargüe en la elaboración de dictámenes sectoriales.

En virtud de lo ut supra mencionado, y atento a las constancias de autos, esta Asesoría comparte el criterio expresado en orden 55, por lo tanto sugiere que se realicen las modificaciones allí señaladas.

Atendiendo al objeto de explotación del presente pedimento, debe ponerse en consideración la aplicación del artículo 3° de la Ley 7722 al presente proyecto, atento a que dicho artículo establece expresamente “*Para los proyectos de minería metalífera obtenidos las fases de cateos, prospección, exploración, explotación, o industrialización,*



la DIA debe ser ratificada por ley” (El resaltado me pertenece). Por lo tanto, considero que no se puede obviarse el procedimiento legal establecido para los proyectos metalíferos, en el que deliberadamente se incluye la etapa de prospección a la necesidad de ratificación de la DIA por ley.

En virtud de lo anteriormente mencionado, esta Asesoría entiende que corresponde agregar un artículo que incluya la necesidad de aplicar el artículo 3° de la Ley 7722 al Proyecto de Resolución obrante en orden 48.

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección de Protección Ambiental a efectos de elaborar la correspondiente Resolución de Inicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Todo ello salvo más elevado criterio.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Legal**

Número:

Mendoza,

Referencia: dictamen legal

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.